DICTAMEN N° 34 /2013.-

Encarnación, 02 de diciembre de 2013.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 02 del mes de diciembre del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 14:00 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa y el Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura en la Modalidad LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA INSTITUCION-AD-REFERENDUM.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 02 de diciembre del 2013, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.---------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA INSTITUCION-AD-REFERENDUM.----

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas, declaraciones juradas, especificaciones técnicas, Póliza de Seguros, constancia del SIPE, entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente. Las empresas 1.- TOYOTOSHI S.A. y 2.-DREI ASOCIADOS S.R.L; presentaron todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 02/12/2013, han sido 2 (dos) empresas las que presentaron sus ofertas para el referido llamado. El detalle de

las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: Empresa TOYOTOSHI S.A., precio total ofertado: guaraníes 310.500.000, por el ITEMS 1.-

Oferente: Empresa DREI ASOCIADOS SRL, precio total ofertado guaraníes 310.000.000, por el ITEMS 1, a continuación graficamos la oferta presentada:

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentó en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados. Adjuntamos a la presente el cuadro comparativo mencionado según anexo 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes del presente llamado mencionadas antecedentemente. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta y precios debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) Póliza de Seguros, especificaciones técnicas, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Constancia del SIPE, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula Tributaria, entre otros).-------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que la oferta de la EMPRESA TOYOTOSHI SA ha sido presentada de conformidad a lo solicitado, en cambio la empresa DREI ASOCIADOS SRL, su especificación técnica no se encuentra ajustada a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, en la misma encontramos las siguientes diferencias que a continuación graficamos:

LO QUE SOLICITA EL PLIEGO	LO QUE PRESENTA DREI ASOCIADOS
1 – Dimensiones y Peso El pliego solicita una distancia entre ejes (mm) 3050 a 3100	Distancia entre ejes (mm) **3105 (excede lo solicitado)**
2.- MOTOR El pliego solicita: Numero de Cilindros 4 en línea cilindrada (cm3) 2.000 a 2610	Numero de cilindros 4 en línea Cilindrada (cm3) **2776 (excede lo solicitado)**

Que, en virtud de no reunir la oferta la Empresa DREI ASOCIADOS SRL, las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas obrantes en el pliego de bases y condiciones la misma no es susceptible de ser analizada, por ende su oferta debe ser descalificada.----------

Que, en contrapartida, la Empresa TOYOTOSHI S.A., reúne todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.----------

En, ese sentido y terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación a las única oferta susceptibles de ser analizada para el ítems 1, la oferta más baja presentada, de la Empresa TOYOTOSHI S.A.-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás	X	

leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**	x	
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).**	x	
c) **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.**	x	
d) **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**	x	
e) **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados, de conformidad a los fundamentos más arriba señalados, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto General

Dra. Erika Kufeld
Secretaria

Arq. Carlos Silvero
Secretario de Obras y Transporte